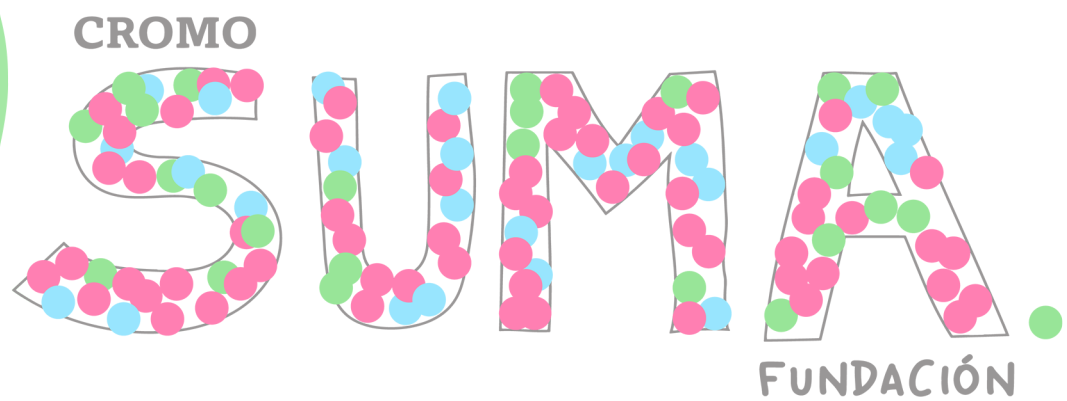




CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO DE FUNDACIÓN CROMOSUMA



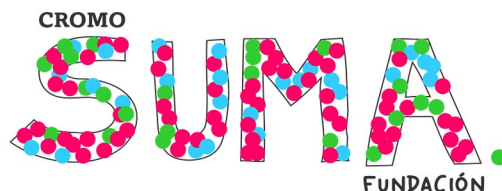
CONTENIDOS

1- INTRODUCCIÓN

- Misión
- Visión
- Valores
- ¿Cómo lo hacemos?
- ¿Porque un código ético y de buen gobierno?
- ¿A quién va dirigido el código ético y de buen gobierno?

2- PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

3- COMPROMOSISO Y ACTUACIONES



1- INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético y de buen gobierno de Fundación Cromosuma pretende ser un marco que determine la actuación de los miembros de patronato, los profesionales que trabajan en la fundación, así como de las organizaciones y entidades que colaboran con la entidad y forman parte de nuestro equipo de colaboradores.

Misión:

Fundación Cromo Suma es una organización sin ánimo de lucro formada por familiares de personas con Síndrome de Down. Su misión es facilitar que las familias accedan a un plan terapéutico integral multidisciplinar desde el primer año de vida del niño/a con Síndrome de Down con el objetivo de maximizar la confianza y la autonomía de las personas con Síndrome de Down, potenciado desde el juego y la diversión.

Visión:

Fundación Cromo Suma tiene como visión ser un espacio seguro para familias con hijos/as con Síndrome de Down y atendidos por profesionales multidisciplinarios que contribuyen a una mayor capacitación y autonomía de los niños/as y adolescentes con Síndrome de Down. Trabajamos desde un enfoque de inclusión social. Somos un referente social en la lucha por una sociedad más inclusiva que favorezca la autonomía personas de los niños/as y adolescentes con Síndrome de Down.

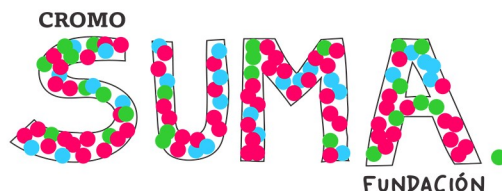
Valores:

Los principales valores de Fundación Cromosuma son:

- Solidaridad
- Compromiso
- Transparencia
- Calidad
- Inclusión
- Normalización
- Participación
- Colaboración

¿Cómo lo hacemos?

Ofreciendo a todas las familias con hijos/as con Síndrome de Down y/o TEA asesoramiento, acompañamiento y posibilidad de acceder a un plan terapéutico adecuado a cada momento evolutivo de su hijo/a. Todo a través de un equipo multidisciplinar que ofrece las terapias de estimulación fundamentales para el desarrollo e inclusión en el entorno en el que viven, tales como: logopedia, fisioterapia, terapia ocupacional, psicomotricidad, sociología, psicología, refuerzo escolar, estimulación sensorial, etc.



Fundación Cromosuma también es un lugar de encuentro de familias donde se comparten experiencias, inquietudes y necesidades. Realizamos ocio en familia, deportes inclusivos, talleres de sensibilización, formaciones, etc.

En Fundación Cromosuma ofrecemos becas para familias con menos recursos.

¿Porque un código ético y de buen gobierno?

El código ético y de buen gobierno sirve de orientación en la toma de decisiones de Fundación Cromosuma, siempre siguiendo los estatutos de la entidad.

¿A quién va dirigido el código ético y de buen gobierno?

Los destinatarios del código ético y de buena conducta son los responsables de la dirección y gestión de Fundación Cromosuma, así como las personas responsables en aplicar los criterios de contenido.

Este documento estará al alcance de cualquier persona interesada en el mismo, para que todos los grupos de interés – externo e interno – puedan conocer los principios y criterios de buen gobierno de Fundación y puedan evaluar la aplicación y participar en la mejora continua de estos.

El código ético y de buen gobierno es un instrumento dinámico, sujeto a cambios y mejoras necesarias que los grupos de interés identifiquen durante su proceso de implantación y desarrollo.

2- PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

Estos principios reflejan la idea y cultura de Cromosuma y son los valores que fundamentan el código ético y de buen gobierno de la Fundación:

- Compromiso con las personas con Síndrome de Down o con otras discapacidades y sus familias. Implica poder dar las herramientas necesarias a las familias y a sus hijos/as para que puedan alcanzar su máximo potencial en su desarrollo y, por lo tanto, la máxima inclusión en la sociedad.
- Igualdad de oportunidades. Todos y todas somos iguales en derechos y en obligaciones y también en el ejercicio de estos derechos y obligaciones.
- Transparencia en nuestras acciones. Fundación Cromosuma actuará de forma abierta en todas sus acciones e informaciones, tanto institucionales como personales de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando de buena fe buscando mejorar en sus labores y asumiendo su responsabilidad social, actuando de acuerdo con los valores de honestidad y responsabilidad.

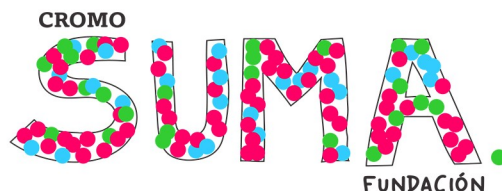


- La innovación para mejorar cada día en nuestros procesos de trabajo. Fundación Cromosoma trabaja siempre desde el prisma de la innovación y de la actualización tecnológica, buscando el desarrollo de nuevos programas, intervenciones y demandas para conseguir la máxima autonomía de las personas con Síndrome de Down u con otra discapacidad y sus familias.
- Liderazgo en la búsqueda de la inclusión de las personas con Síndrome de Down. Fundación Cromosoma pretende reforzar y hacer más legítimo nuestro papel en el sector del movimiento social e inclusivo. Este liderazgo ha de ser ético y ha de surgir de la participación de las familias y aliados del proyecto.
- Excelencia en todas las actuaciones, actividades, servicios, terapias y programas terapéuticos. Fundación Cromosoma parte de la premisa que la exigencia de un trabajo bien hecho y de calidad sean una característica distintiva de la entidad. Utilizamos métodos de evaluación basados en la evidencia, para analizar, programar y planificar lo que ofrecemos para mejorar la vida de las personas con Síndrome de Down y sus familias.

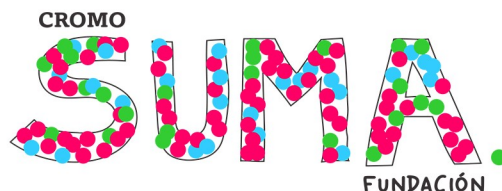
3- COMPROMISOS Y ACTUACIONES

Teniendo en consideración la visión, la misión y los valores de Fundación Cromosoma en este código ético y de buen gobierno, las pautas de actuación a seguir por los destinatarios de este código son:

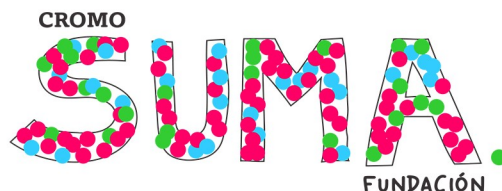
1. Tener como eje central todas las actuaciones de defensa de los derechos de las personas con Síndrome de Down y sus familias, así como la mejora de su calidad de vida por encima de los intereses de la entidad.
2. Aplicar los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de actuaciones de Fundación Cromosoma.
3. Actualizar permanentemente la formación en materia de cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de actuaciones de Fundación Cromosoma.



4. Promover y velar por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando delante de cualquier forma de discriminación y vulneración de los derechos.
5. Fomentar el empoderamiento de las personas con discapacidad y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para esto.
6. Poner en valor las diferentes contribuciones que se realizan y pueden realizar a su entorno y a la sociedad en general las personas con Síndrome de Down.
7. Aplicar los criterios de accesibilidad universal en todas las actuaciones y servicios como base para la participación social plena.
8. Elaborar y desplegar el plan de comunicación de la organización, trasladando en todo momento una imagen digna y real de las personas con Síndrome de Down.
9. No participar de cualquier actitud que implique discriminación.
10. Actuar por el interés común, defendiendo la misión, los valores y los valores concretos de Fundación Cromosoma en todas sus actuaciones.
11. Respetar la diversidad y el pluralismo político o de cualquier tipo de las personas integrantes de la entidad, defendiendo la neutralidad política.
12. Impulsar las acciones de incidencia política y los planes para mitigar los efectos negativos de la exclusión de las personas con Síndrome de Down.
13. Promover la colaboración asociativa (basada en la transparencia, reciprocidad y el mutuo soporte entre personas y entidades asociadas), creando sinergias y trabajando en red para compartir recursos, materiales y conocimiento.
14. Informar a las personas pertenecientes a la entidad de los acuerdos tomados y de los trabajos realizados.
15. Dar soporte y asesoramiento a las familias que atraviesen situaciones difíciles.



16. Fomentar el trabajo en equipo, la participación y la responsabilidad respetando las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el soporte mutuo.
17. Establecer una estrategia de comunicación interna participativa mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todos y todas.
18. Fomentar el mejor acuerdo posible como practica aplicable en la toma de decisiones de cualquier tipo.
19. Actuando en representación de Fundación Cromosuma no ocuparan ni comprometerán un espacio de otras organizaciones, respetando la independencia de cada entidad y fomentando la coordinación cuando sea necesario.
20. Tendrán siempre en cuenta los ejes de desigualdad: raza, color de piel, sexo, lengua, religión, opinión política, origen nacional, etnia, patrimonio, nacimiento, edad, género o cualquier otra posible razón de discriminación para el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de Fundación Cromo Suma.
21. Incorporar una perspectiva de género en todas y cada una de las actividades destinadas a promover la igualdad de oportunidades y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
22. Fijar una estrategia libremente sin atender la posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someter a ningún control o dependencia organiza de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y/o cualquier otra entidad pública o privada.
23. Evitando cualquier manifestación pública de índole partidista y/o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo en la entidad.
24. Fomentar acuerdos de colaboración con entidades públicas y/o privadas, para velar por la independencia de Fundación Cromo Suma.
25. Promover la innovación social en la discapacidad que ofrezca servicios y soluciones nuevas para la mejora de las condiciones de vida de las personas con Síndrome de Down y sus familias.
26. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión económica, publicando toda la información relevante.



27. Todos los destinatarios del código ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades como consecuencia de su participación en Fundación Cromosuma. Tampoco estarán inmersos en decisiones que puedan provocar conflictos de intereses. No está permitido recibir obsequios de terceros que superen socialmente lo aceptado por desarrollar sus funciones, tal y como recoge la Ley Orgánica 5/2010.

Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley de protección de datos.

28. Se garantiza la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.

29. En condiciones de igualdad, se considerará como proveedores de servicios en primer lugar las empresas de iniciativa social que tengan como referente a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que apliquen en la práctica.

30. Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes de Fundación Cromosuma vinculada a los criterios de eficiencia y calidad.

31. No se mantendrán relaciones con empresas o instituciones que las actividades o prácticas sean nocivas para la salud general de la población, que comenten actuaciones delictivas o que sean declaradas ilegales. En las colaboraciones con terceros, se observará con especial atención el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, así como el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Derechos Humanos.

32. Realizarán la planificación de Fundación Cromosuma basándose en un análisis interno y externo de la entidad que permita la dirección y la comunicación de las posibles áreas de mejora por parte de las personas de la entidad que las detecten.

33. Velar por la realización de lo que se establece como planificación con criterios de eficiencia y eficacia teniendo en cuenta la misión de Fundación Cromosuma.

34. Promover una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y el tratamiento adecuado de los residuos generados y la eficiencia energética.